CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/2017

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO - CALLE SIN NOMBRE - TRAMO: 3887, 2387, 3885, 3886 DE LA CÑIA. 4TA. DEL BARRIO SANTA SILVIA. EMPEDRADOS EN CALLE SIN NOMBRE - TRAMO: 3715, 2286 Y 2284, CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA, FRACCIÓN LA PALOMA Y EN LA CALLE OMBU - TRAMO: 9424 Y 9311 - CÑIA 7° YBYRARO.-

CONTRATO Nº 62/2017

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS

Capiatá – Paraguay
2017

CONTRATO Nº 62/2017

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS, domiciliada en Mariscal Estigarribia Nº 770 c/Iturbe Ypacarai – Paraguay, representada en este acto por el ING. IGNACIO JAVIER EDWARS, con Cédula de Identidad N° 1.539.157, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la " **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO - CALLE SIN NOMBRE - TRAMO: 3887, 2387, 3885, 3886 DE LA CÑIA. 4TA. DEL BARRIO SANTA SILVIA. EMPEDRADOS EN CALLE SIN NOMBRE - TRAMO: 3715, 2286 Y 2284, CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA, FRACCIÓN LA PALOMA Y EN LA CALLE OMBU - TRAMO: 9424 Y 9311 - CÑIA 7° YBYRARO.-**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS - RUC: 1.539.157-4 para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO - CALLE SIN NOMBRE - TRAMO: 3887, 2387, 3885, 3886 DE LA CÑIA. 4TA. DEL BARRIO SANTA SILVIA. EMPEDRADOS EN CALLE SIN NOMBRE - TRAMO: 3715, 2286 Y 2284, CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA, FRACCIÓN LA PALOMA Y EN LA CALLE OMBU - TRAMO: 9424 Y 9311 - CÑIA 7° YBYRARO", por un monto de Gs. 110.228.118.- (Guaraníes CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIEZ Y OCHO).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planilla o Cuadro de Precios Adjudicados.
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 520 – 30 – 11 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2017, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°334.022.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 63/2017, convocado por la Municipalidad de Capiatá, según resolución N° 4531. La adjudicación fue realizada por Resolución N°4986 de fecha 14 de agosto de 2017.-

ING. IGNACIO EDWARDS
R.P.I. 1539157

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el día de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo para la terminación de la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO - CALLE SIN NOMBRE - TRAMO: 3887, 2387, 3885, 3886 DE LA CÑIA. 4TA. DEL BARRIO SANTA SILVIA. EMPEDRADOS EN CALLE SIN NOMBRE - TRAMO: 3715, 2286 Y 2284, CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA, FRACCIÓN LA PALOMA Y EN LA CALLE OMBU - TRAMO: 9424 Y 9311 - CÑIA 7° YBYRARO.-" es de 52 (cincuenta y dos) días corridos a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO CALLE SIN NOMBRE TRAMO: 3887, 2387, 3885, 3886 BARRIO SANTA SILVIA.-

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72131701-002	MARCACION Y REPLANTEO	M2	1107	1065	1.178.955
2	72131701-002	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15cm, ALTURA DE 3,20m (SIN ECEPCIÓN)	UN	1	1.043.700	1.043.700
		EMPEDRADO				
3	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA 30 cm, LARGO 50cm, ANCHO 10cm, DOSAJE 1:3:5	ML	146	21.300	3.109.800
4	72131701-002	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA MAS PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO MAS CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	M2	1107	42.600	47.158.200
5	72131701-002	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 2 PASADAS AL FINAL	M2	1107	2.663	2.947.941
		RAMPA PARA CIRCULACION DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES				
6	72131701-002	CONSTRUCCION DE RAMPAS DE ACCESO, ALTURA: 15 CM, LARGO 1,20 CM, ANCHO: 90 CM, PEND MAX: 10%	UN	5	127.800	639.000
		CANAL A CIELO ABIERTO				
7	72131701-007	EXCAVACION PARA CANAL (100 X 1,20 X 0,80)M	M3	96,00	26.625	2.556.000
8	72131701-007	MURO DE P.B.C. (100 X 0,30 X 0,80 X2)M	M3	48,00	532.500	25.560.000
9	72131701-007	PISO DE Hº (100 X 0,80) M	M2	80,00	42.600	3.408.000
10	72131701-007	MURO PBC DE TERMINACION (9,00 X 0,30 X 0,50) M	ML	1,35	426.000	575.100
		LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS				
11	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	857.858	857.858

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE TRAMO 3715, 2286 Y 2284 CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA FRACCION LA PALOMA.-

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72131701-002	MARCACION Y REPLANTEO	M2	120	1.065	127.800

ING. IGNACIO EDWARDS
RPI 1539157

2	72131701-002	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 cm, ALTURA DE 3,20m (SIN ECEPCIÓN)	UN	1	1.043.700	1.043.700
		EMPEDRADO				
3	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA 30 cm, LARGO 50 cm, ANCHO 10 cm, DOSAJE 1:3:5	ML	12	21.300	255.600
4	72131701-002	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA MAS PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO MAS CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	M2	120	42.600	5.112.000
5	72131701-002	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 2 PASADAS AL FINAL	M2	120	2.663	319.560
6	72131701-002	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	M2	3,00	2.663	7.989
		LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS				
7	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	852.000	852.000

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE OMBU TRAMO 9424 Y 9311 COMPAÑÍA 7 YBYRARO.-

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	D E S C R I P C I O N	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72131701-002	MARCACION Y REPLANTEO	M2	234	533	124.722
2	72131701-002	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15cm, ALTURA DE 3,20m (SIN ECEPCIÓN)	UN	1	1.043.700	1.043.700
		EMPEDRADO				
3	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA 30 cm, LARGO 50cm, ANCHO 8cm, DOSAJE 1:3:5	ML	65	21.300	1.384.500
4	72131701-002	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA MAS PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO MAS CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	M2	234	41.535	9.719.190
5	72131701-002	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 2 PASADAS AL FINAL	M2	234	1.172	274.248
6	72131701-002	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	M2	16,25	3.728	60.580
		LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS				
7	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	867.975	867.975
						110.228.118.-

El precio total es de guaraníes 110.228.118.- (*CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTI OCHO MIL CIENTO DIEZ Y OCHO*)-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO - CALLE SIN NOMBRE - TRAMO: 3887, 2387, 3885, 3886 DE LA CÑIA. 4TA. DEL BARRIO SANTA SILVIA. EMPEDRADOS EN CALLE SIN NOMBRE - TRAMO: 3715, 2286 Y 2284, CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA, FRACCIÓN LA PALOMA Y EN LA CALLE OMBU - TRAMO: 9424 Y 9311 - CÑIA 7° YBYRARO.-

El plazo de terminación de las obras es de 52 (cincuenta y dos) días corridos.-

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-*

ING. IGNACIO EDWARDS
RPI 1539157

8. MODALIDAD DE PAGO

La Municipalidad de Capiatá, abonará a la empresa ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS - RUC: 1.539.157-4 para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO - CALLE SIN NOMBRE - TRAMO: 3887, 2387, 3885, 3886 DE LA CÑIA. 4TA. DEL BARRIO SANTA SILVIA. EMPEDRADOS EN CALLE SIN NOMBRE - TRAMO: 3715, 2286 Y 2284, CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA, FRACCIÓN LA PALOMA Y EN LA CALLE OMBU - TRAMO: 9424 Y 9311 - CÑIA 7° YBYRARO", hasta un monto de Gs. 110.228.118.- (Guaraníes *CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTI OCHO MIL CIENTO DIEZ Y OCHO*). IVA incluido.

El pago será abonado una vez terminada la obra, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos. Es decir la cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria expedido por la Dirección de Obras y Proyectos, este certificado será expedido a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista, el que primero se cumpla.
Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.
La Recepción Definitiva podrá ser solicitada por el contratista a los 30 (treinta) días posteriores a la elaboración de la Recepción provisoria.
El plazo para el pago a partir de la presentación de la factura: DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) días, una vez aprobado el certificado.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) (NO APLICA)
(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).*

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) (NO APLICA)

Con respecto a la Garantía de Anticipos (NO APLICA)
Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 180 (ciento ochenta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

12 - Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva:

Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones).-
Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto Gs. 4.000.000 (Guaraníes Cuatro millones).-
Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones).-

ING. IGNACIO EDWARDS
R.P.I. 1539157

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE MUNICIPAL

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,10 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

14. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.

15. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO - CALLE SIN NOMBRE - TRAMO: 3887, 2387, 3885, 3886 DE LA CÑIA. 4TA. DEL BARRIO SANTA SILVIA. EMPEDRADOS EN CALLE SIN NOMBRE - TRAMO: 3715, 2286 Y 2284, CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA, FRACCIÓN LA PALOMA Y EN LA CALLE OMBU - TRAMO: 9424 Y 9311 - CÑIA 7° YBYRARO.-

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Septiembre de 2017.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ
Intendente Municipal

ING. IGNACIO EDWARDS
RPI 1539157

ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS
Contratista
RUC. 1.539.157-4